

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 2521178

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5567

SANTIAGO, 26/01/2011

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por don Theodorus Arnold BROEKMAN de nacionalidad HOLANDESA, quien ingresó al país en calidad de turista el 11 de Noviembre de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de HOLANDA (PAISES BAJOS) N°NRL9DF3P6.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Theodorus Arnold BROEKMAN de nacionalidad HOLANDESA hasta 10/05/2011.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 46.837.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/MPJ  
[662] 26/01/2011



DISTRIBUCION:

- Policía Internacional
- Archivo